

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

Lota, 21 Febrero 2014

DECRETO N° 444.- I

VISTOS:

a) El Dictamen 14.890 del 28 de Abril de 1999, de la Contraloría General de la República que indica el Sistema de Administración Directa Municipal;

✓ b) Resolución Exento N° 2144/2014 de fecha 20/02/2014 de Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo donde aprueba tres Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal- Línea Emergencia (E5047/2014).

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° APRUEBASE: la Administración Directa de los siguientes proyectos, por parte de la Unidad Municipal y por el monto que se indica con financiamiento del PMU - Línea Emergencia Año 2014:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	N° TRAB	MONTO TOTAL \$	FINAN. PMU EMERGENCIA.	APORTE MUNICIPAL	UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
1	MEJORAMIENTO PARANTE SECTOR GUILLERMO PURCELL	65	37.555.822	37.555.822	0	Obras Municipales
2	MEJORAMIENTO PUENTE DE ACCESO PLAYA COLCURA ESCUELA VIEJA	65	37.555.714	37.555.714	0	Obras Municipales
3	REPARACION ACERAS CALLE PUNTA ARENAS SECTOR PLAYA	70	40.428.609	40.428.609	0	Obras Municipales

2° SE DESIGNA para todos los efectos a los siguientes funcionarios encargados de realizar labores administrativas y operativas:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS FUNCIONARIO MUNICIPAL
1	MEJORAMIENTO PARANTE SECTOR GUILLERMO PURCELL	Maria Elizabeth Sáez Rivas - Jefe Administrativo Felipe Neira Hernandez - Jefe Operativo
2	MEJORAMIENTO PUENTE DE ACCESO PLAYA COLCURA ESCUELA VIEJA	Maria Elizabeth Sáez Rivas - Jefe Administrativo Felipe Neira Hernandez - Jefe Operativo
3	REPARACION ACERAS CALLE PUNTA ARENAS SECTOR PLAYA	Maria Elizabeth Sáez Rivas - Jefe Administrativo Felipe Neira Hernandez - Jefe Operativo

3° El 80% de los Fondos deberá emplearse en la Contratación de recursos humanos inscritos en los registros municipales de colocaciones. Un 20% en materiales e insumos.



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

4º DEJASE establecido que para el desarrollo de los proyectos el personal que se requiera deberá contratarse con la modalidad del Código del Trabajo, estipulándose en el contrato que el trabajador desempeñara Obras o Faenas del Proyecto específica al proyecto al cual se adscribe.

5º Los fondos PMU – Línea Emergencia 2014 serán ingresados al Presupuesto Municipal y los gastos que irroque serán imputados al Subtítulo 31 – 02 – 004, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A QUIENES
CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº DIRECTORA CONTROL (A)

EMS/JC/jci
Distribución:

- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Administración Municipal (1)
- Administración PMU (2)
- Dirección de Control (1)
- SECPLAN (2)
- Archivo.-